



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO

Resolución Nº MEF-RES-2026-1144

Panamá, 31 de marzo de 2026

Por la cual el Ministerio de Economía y Finanzas, acepta la donación propuesta por la sociedad CATILAND PANAMÁ, S.R.L, a favor de la Nación, de un globo de terreno con una superficie de 1,064.43 mts², a segregar de la Finca Núm.20826, ubicada en la provincia de Veraguas, para asignarlo en uso y administración a favor del Ministerio de Seguridad.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 8, 12 y 26-C del Código Fiscal de la República de Panamá; en concordancia con los numerales 3 y 6 del acápite D del artículo 2 y el artículo 14 de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, le corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, la administración, conservación y vigilancia de todos los bienes nacionales de la República de Panamá, así como, examinar la existencia de los mismos y cerciorarse de ellos donde quiera que estos se encuentren, que incluye el uso y cuidado que sobre ellos ejerzan los funcionarios, empleados o agentes del Estado que lo administran, además de la facultad de recibir a título de donación o legado, bienes muebles o inmuebles, a beneficio de inventario;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.34 de 3 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Ejecutivo No.478 de 11 de noviembre de 2011, se crea la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, como unidad adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con la responsabilidad de registro, conservación, administración, valuación y control de todos los bienes del Estado;

Que, la empresa CATILAND PANAMÁ, S.R.L, a través de su apoderado especial, presentó ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la propuesta de donación a favor de la Nación de un globo de terreno con una superficie de 1,064.43 mts², conforme con el Plano Núm.9-11-11-40292 del mes de diciembre de 2021, a segregar de la Finca con Folio Real Núm.20826, Documento No.383207, Asiento No.6, Código de Ubicación No.9A09, inscrita en la Sección de Propiedad, provincia de Veraguas, del Registro Público de Panamá, ubicado en el corregimiento de Río Grande, distrito de Soná, provincia de Veraguas, para ser asignado en uso y administración al Ministerio de Seguridad, para la construcción del puesto Policial de Santa Catalina;

Que, para tal efecto, la parte interesada presentó los siguientes documentos:

1. Poder especial debidamente notariado.
2. Memorial suscrito por la licenciada Hercilia Palma Pinto.
3. Certificado de propiedad de la Finca Núm.20826, Código de Ubicación No.9A09.
4. Certificado de Persona Jurídica de CATILAND PANAMA, S.R.L.
5. Copias del Plano No.9-11-11-40292 del mes de 24 de diciembre de 2021.

Que, una vez recibida la solicitud por la Unidad de Legal y Resoluciones de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del MEF, se ofició lo pertinente al Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles de esta Dirección y a la Contraloría General de la República, para la inspección y avalúo del bien ofrecido en donación;

① La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.





Resolución MEF-RES-2026-1144
Panamá, 31 de marzo de 2026
Página 2 de 3

Que, el Departamento de Avalúos de Bienes Inmuebles de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del MEF, mediante Memorando MEF-2021-28430 de 23 de mayo de 2022, actualizado en el Memorando MEF-2025-76676 de 11 de noviembre de 2025, remite el Informe de Avalúo en el que le asigna a la superficie de 1,064.43mts², a segregar de la Finca Núm.20826 (F), con Código de Ubicación No.9A09, un valor de un ciento siete mil setecientos setenta y tres balboas con 53/100 centésimos (B/.107,773.53);

Que, la Contraloría General de la República, mediante Nota No.24-22-ING-AVAL de 24 de febrero de 2022, remite el Informe de Avalúo del área a segregar de la Finca con Folio Real Núm.20826, con Código de Ubicación No.9A09, elaborado por la Dirección Nacional de Ingeniería, donde le asigna a la superficie de 1,064.43 mts², un valor de B/.106.443.00, valor que se mantiene vigente de conformidad con la Nota No.3570-25-ING-AVAL de 17 de diciembre de 2025;

Que, de conformidad con los avalúos de la Contraloría General de la República y el Departamento de Avalúos del Ministerio de Economía y Finanzas dividido entre dos, el valor promedio, del bien ofrecido en donación se estima en la suma de B/.107,108.27;

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la Donación, efectuada por la sociedad CATILAND PANAMÁ, S.R.L., a favor de la Nación, de un globo de terreno con una superficie de 1,064.43 mts², conforme al Plano No.9-11-11-40292 del 24 de diciembre de 2021, a segregar de la Finca con Folio Real Núm.20826, Código de Ubicación No.9A09, inscrita en la Sección de Propiedad, provincia de Veraguas, del Registro Público de Panamá, ubicada en el corregimiento de Río Grande, distrito de Soná, provincia de Veraguas, con un valor estimado de ciento siete mil ciento ocho balboas con veintisiete centésimos (B/.107,108.27).

SEGUNDO: Asignar en uso y administración del Ministerio de Seguridad la finca resultante del globo de terreno con una superficie de 1,064.43 mts², conforme con el Plano No.9-11-11-40292 del mes de diciembre de 2021, a segregar de la Finca con Folio Real Núm.20826, Código de Ubicación No.9A09, para edificar las instalaciones del Puesto de Policía de Santa Catalina.

TERCERO: Advertir al Ministerio de Seguridad que la asignación en uso y administración, que por esta vía recibe, será utilizada exclusivamente para la edificación del Puesto de Policía Nacional de Santa Catalina. En caso de incumplimiento de la condición anterior, en cuanto a sus fines, el uso y administración, aquí asignado, será revocado de pleno derecho.

CUARTO: Elaborar la Escritura pública para formalizar la donación a que se refiere el primer resuelto, que será firmada por el Viceministro de Finanzas, por razón de la cuantía.

QUINTO: Remitir copia autenticada de esta resolución y de la escritura correspondiente, una vez inscrita en el Registro Público, a la empresa CATILAND PANAMÁ, S.R.L., al Ministerio de Seguridad, al Departamento de Auditoría Patrimonial y Registro y Control de Bienes de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República.

SEXTO: La presente resolución surte efectos a partir de su promulgación.



Resolución MEF-RES-2026-1144
Panamá, 31 de marzo de 2026
Página 3 de 3

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 8, 12, 26-C y 28 del Código Fiscal de la República de Panamá; Ley 97 de 21 de diciembre de 1998; Decreto Ejecutivo No.34 de 3 de mayo de 1985, Decreto Ejecutivo No.5 de 21 de enero de 2004; Decreto Ejecutivo No.478 de 11 de noviembre de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá a los treinta y uno (31) del mes de MARZO del año dos mil veintiséis (2026).

Felipe E. Chapman
Ministro

Fausto B. Fernández De León
Viceministro de Finanzas

FEC/FBFDL/AER/KPE/HARM/gcg



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 11 de Junio de 20 26

LA SECRETARÍA GENERAL